

# **Alerta Regulatoria: Electricidad - Enero 2017**

## **Suspenden la aplicación del CASE, del Cargo Tarifario SISE y la TRS**

El 26 de enero de 2017, se publicó la Resolución de Consejo Directivo del OSINERGMIN N° 011-2017-OS/CD mediante la cual se suspendió la aplicación del Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE), el Cargo Tarifario del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS).

Cabe recalcar como antecedente que, mediante Oficio N° 145-2017-MEM-DGH, de fecha 24 de enero del 2017, el Director General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas comunicó a la empresa Gasoducto Sur Peruano S.A que, al amparo de la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión del Proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”, el Estado Peruano declaró la terminación de la concesión por causa imputable al concesionario. La cláusula antes mencionada señalaba que el plazo para la acreditación del cierre financiero del proyecto vencía el 23 de enero de 2017, sin embargo, llegada la fecha, el concesionario no acreditó el cumplimiento de dicha obligación.

Por ende, ante la terminación de la concesión a causa del mencionado incumplimiento, la aplicación del CASE fijado en la Resolución N° 074-2016-OS/CD ha sido suspendida. Además, se declaró la suspensión de la inclusión del CASE en los recibos y facturas que se emitan por el servicio de electricidad a partir de la vigencia de la resolución.

De la misma manera, se suspendió la aplicación del Cargo Tarifario SISE y la TRS, fijados en la Resolución N° 070-2016-OS/CD de fecha 12 de abril de 2016, prohibiendo a las empresas recaudadoras incluir los referidos conceptos en los recibos, facturas o comprobantes de pago emitidos a partir de la vigencia de la resolución, por el servicio de transporte de gas natural por red de ductos, así como por las ventas primarias de combustibles líquidos, GLP y otros productos derivados de los líquidos de gas natural.

La resolución entró en vigencia el 27 de enero, un día después de su publicación.

Para mayor información por favor contactar a Verónica Sattler ([vsattler@estudiorodrigo.com](mailto:vsattler@estudiorodrigo.com)) y/o Andrea Morelli ([amorelli@estudiorodrigo.com](mailto:amorelli@estudiorodrigo.com)).

Esta comunicación ha sido elaborada por el [Área de Regulación de Servicios Públicos e Infraestructura](#).